



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 02 DE JULIO 2014.

DECRETO N° 2.967

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 102 de fecha 02 de julio de 2014, del Jefe Departamento Social Don Víctor Pinto Muñoz, mediante el cual informa cometido funcionario de Don Víctor Sánchez Pavez, a la Comuna de San Antonio.

DECRETO:

- I. Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a reunión **"Mesa Técnica Comunal Ingreso Ético Familiar 2014"**, la que se realizara el día **03 de julio de 2014**, a las 11.30 hrs., en dependencias de la Gobernación Provincial comuna de San Antonio,

N°	Funcionario	Grado	Unidad Desempeño
1	Pavez Sánchez Víctor Andrés	11°	DEPARTAMENTO SOCIAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JOGF/PMP/PMM/IRV/MRT/PYU/iym.


JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)

